



DECRETO ALCALDICIO N° 405,  
APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA  
DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 10 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 12.08.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para contratar la ejecución de obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada; al Arquitecto de la Dirección de Obras don Luis Aguilera Ríos; a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen. Publíquese Decreto Alcaldicio en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Decreto Alcaldicio N° 2983 de fecha 19.10.2015 que autoriza Licitación Pública ID 3656-140-LP15. Adjudica la ejecución de obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, por un monto total de \$ 74.073.715 iva incluido. Plazo de ejecución 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 02.11.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28.10.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, para la ejecución de obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, por un monto total de \$ 74.073.715 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 13.11.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno emanada de la Dirección de Obras Municipales de fecha 04.11.2015, correspondiente a la ejecución de obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2. Designa Inspector Técnico de la Obra (ITO) al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3349 de fecha 13.11.2015, que autoriza **Congelamiento del plazo** de ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, **no debiendo estos plazos superar los 60 días salvo en casos fundados**.

El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 20.01.2016 que autoriza Renovación de Congelamiento del plazo de ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, en 30 días, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma 90 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 02.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 08.02.2016 que autoriza reactivación de plazo contractual de ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, en 40 días corridos a partir del 03.02.2016, estableciéndose como nueva fecha de término el 13.03.2016. En virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 21.03.2016 que autoriza aumento de plazo en 15 días corridos, para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, a cargo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, plazo original 40 días corridos, lo que suma un total de 55 días, fijándose como fecha de término el 28.03.2016, a partir de la fecha de descongelamiento de plazo 03.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 04.04.2016 que regulariza proceso administrativo. Autoriza AUMENTO DE PLAZO en 20 días corridos, para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, plazo original 40

días corridos, más 15 días de plazo adicional, lo que sumaría un total de 75 días, fijándose como fecha de término el 17.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 27.04.2016 mediante el cual regulariza proceso administrativo. Autoriza aumento de plazo en 15 días corridos, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**", a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2. Dicho Contrato cuenta con fecha de término el 17.04.2016, fijando como nueva fecha de término el 02.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1942 de fecha 22.06.2016 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**", a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2. La cual estará integrada por las siguientes personas o quienes los subroguen:  
Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales.  
Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM.  
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla-Egis.

El Decreto Alcaldicio N° 1978 de fecha 28.06.2016 que modifica Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**", a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2. La cual estará integrada por las siguientes personas o quienes los subroguen:  
Sra. Luis Aguilera Rios, Director de Obras Municipales (s).  
Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM.  
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla-Egis.

El Decreto Alcaldicio N° 2248 de fecha 29.07.2016 que hace efectiva Boleta de Garantía del Banco de Crédito e Inversiones N°0509053 por un monto de \$3.703.686, con fecha de emisión el 23.03.2016 y vencimiento el 31.07.2016, por incumplimiento de contrato por buena ejecución de la obra, de la empresa a cargo SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, correspondiente a la Obra **Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 2276 de fecha 01.08.2016 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°2248 de fecha 29.07.2016, ante el cumplimiento del contratista en la renovación de la Boleta de garantía el 29.07.2016, fecha antes de su vencimiento, de la obra de la empresa a cargo SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, correspondiente a la Obra **Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 2319 de fecha 05.08.2016 que aprueba Acta de Recepción provisoria de fecha 23.06.2016, correspondiente a la Obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**" ejecutada por la empresa a cargo SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, la cual se recibe en forma provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 2390 de fecha 12.08.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago n°2 correspondiente a la obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**" a cargo de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$50.900.802 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas del Contrato, sin embargo procede la aplicación de multa por 44 días corridos de atraso, desde el 03.05.2016 hasta el 15.06.2016, equivalente a un monto de \$3.259.256, por lo que el líquido a pagar corresponde a \$ 47.641.546. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N°10643 de fecha 21.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2704 de fecha 09.09.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago n°3 correspondiente a la obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**" a cargo de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$7.456.262 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas del Contrato. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N°10735 de fecha 01.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 20.01.2017 que nombra Comisión de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**", la cual estará integrada por las siguientes profesionales:

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras.

Sra. Luis Aguilera Rios, Apoyo Profesional DOM.

Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM o quienes los subroguen.

El Memo N° 94 de fecha 02.02.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 18.01.2017 a cargo de la empresa Sres. Sociedad Constructora Hermanos Ltda, Rut N°77.352.040-2.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Acta de Recepción Definitiva de fecha 18.01.2017 correspondiente a la obra "**Mejoramiento Camino H-450 y Otros, Requínoa**", a cargo de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HHQ/MBQ/LAR/lar.

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Obras (2)

Archivo (1)



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
**ALCALDE (S)**